

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN COMO GESTOR DE APROVECHAMIENTO EN PLANTA FIJA ante esta Corporación deberá seguir con los siguientes lineamientos:

- ✓ Solicitar ante la Corporación (Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental) la liquidación por servicio de evaluación, anexo formato denominado “Solicitud de Liquidación por Servicio de Evaluación” (anexo, F-CAM-203).
- ✓ Cancele los costos de evaluación una vez la Corporación (Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental) le liquide y remita el valor a cancelar.
- ✓ Radique ante a la Corporación el comprobante de pago (Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental)
- ✓ Formato para la inscripción de gestores de RCD ante la Autoridad Ambiental en cumplimiento al artículo 11 de la resolución 1257 de 2021

Adicional, Presentar la información en cumplimiento al **artículo 10 de la resolución 0472 de 2017 “Medidas Mínimas de manejo Ambiental en puntos limpios y en plantas de aprovechamiento”**, es decir un documento que tenga las siguientes medidas mínimas de manejo ambiental las cuales deben ser debidamente diseñadas, detalladas, descritas, analizadas y plasmadas en planos, según las necesidades y de acuerdo con el proyecto a ejecutar para su análisis evaluación y seguimiento la documentación establecida en el presente oficio:

1. Describir el flujo de los procesos realizados con los RCD
2. Diseñar y ejecutar las obras de drenaje y de control de sedimentos
3. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente
4. Establecer barreras vivas para evitar el impacto visual en los alrededores de la planta, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas
6. Mantener los RCD debidamente separados de acuerdo al tipo de RCD de que trata el anexo I.

Igualmente debe anexar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar para el desarrollo del proyecto (por ejemplo, permiso de emisiones para la planta de tratamiento de RCD, aprovechamiento forestal, concesión de aguas subterráneas, entre otros) así mismo y conforme al **parágrafo 1 del artículo 10 de la resolución 472 de 2017** se debe anexar los siguientes certificados:

- Certificado de uso de suelo
- Certificado de la Compatibilidad del proyecto con el uso de suelo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT (esta certificación debe de ser clara en cuanto a que actividad a desarrollar está permitida en el predio seleccionado para el proyecto, con fecha de expedición no mayor a tres meses).

Conforme al **parágrafo 2 del artículo 10 de la resolución 472 de 2017** en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 o aquella que lo modifique o

Sede Principal

sustituya, el gestor diseñar e implementar medidas de reducción de riesgo y planes de emergencia y contingencia; es de indicar que estos planes deben corresponder con las características y condiciones del predio y no presentarse de forma generalizada.

Lo información indicada anteriormente puede allegarse 30 días calendario siguiente al inicio de las actividades del punto limpio y/o planta de aprovechamiento de RCD, sin embargo, es de aclarar que para iniciar las actividades debe contar con las licencias, permisos y o demás autorizaciones ambientales necesarias para desarrollar el proyecto.

Además de la información anterior deberá allegar los siguientes documentos:

- Certificado de libertad y tradición del predio con vigencia no superior a 3 meses, e indicar si es propietario, arrendatario u otra modalidad del predio.
- Fotocopia del documento de identificación del solicitante cuando se trate de una persona natural (cédula de Ciudadanía o Extranjería según corresponda)
- Poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgado formalmente (en caso de no ser el representante legal o titular quien realice el trámite).
- Rut
- Cámara de Comercio no menor a 30 días

En caso de superposición con proyecto que cuenten con permisos o licencias ambientales, se deberá demostrar la coexistencia de los proyectos.

NOTA ACLARATORIA. La corporación realizara la inscripción como GESTOR de APROVECHAMIENTO DE RCD en planta fija una vez haya verificado el cumplimiento de la información presentada.

Sede Principal